

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97

MADRID NÚMERO 8

EDICTO

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 149 de 2012 de este Juzgado de lo social, siendo ejecutantes, don Emilio José García Martínez y doña Rosalía Domínguez Peco y ejecutada “Grupo Amat de Sociología”, consta decreto del tenor literal siguiente:

Decreto número 53 de 2013

En Madrid, a 15 de abril de 2013.—Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 42.761,53 euros de principal, 8.552,30 euros de intereses y calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Grupo Amat de Sociología”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2506/0000/64/0149/12.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial, María Isabel Tirado Gutiérrez.

En Madrid, a 30 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.780/13)

